

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

C O N G R E S O N A C I O N A L

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

- Que el 11 de noviembre de 1993, la ciudad de Riobamba, capital de la provincia del Chimborazo, celebra el CLXXIII Aniversario de Independencia Política;
- Que la ciudad de Riobamba, desde su creación y en base al esfuerzo mancomunado de sus hijos, ha contribuido decididamente al desarrollo del País;
- Que es deber del Congreso Nacional, destacar los hechos de trascendental importancia en la vida de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

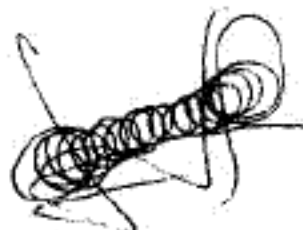

ACUERDA

Saludar efusivamente a la ciudad de Riobamba en su centésimo septuagésimo tercer Aniversario de Emancipación.

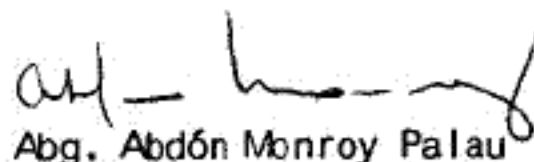
Expresar a la ciudad "cuna de la constitucionalidad", el anhelo de que el pasado glorioso de esta libérrima tierra se reedite para enfrentar el reto de hoy y del futuro para el progreso de su noble pueblo.

Delegar en representación del Congreso Nacional, al señor Doctor Fernando Guerrero, Diputado por la provincia de Chimborazo para que haga la entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de la ciudad.

Dado en Quito, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.



Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional



Abg. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional